UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

INNOVACIÓN EDUCATIVA

# CONVOCATORIA
# APRENDIZAJE + DOCENCIA 2019

Vicerrectorado de Recursos Digitales y Documentación

Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

## ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A+D

La UPV, a través de sus vicerrectorados de Recursos Digitales y Documentación (VRED) y Estudios, Calidad y Acreditación (VECA), el curso pasado inició un plan conjunto de innovación educativa, bajo la denominación "Aprendizaje y Docencia" (A+D), que agrupaba algunas de las distintas acciones de innovación educativa que estaban desarrollándose en la universidad: el programa de "Docencia Inversa" y los "Proyectos de Innovación y Mejora Educativa". En esta nueva convocatoria de A+D, se sigue en la misma línea, se mantienen los dos programas impulsados en la convocatoria anterior y, además, se incluye uno nuevo: los "Equipos de Innovación y Mejora Educativa" (EICE).

El programa de **Docencia Inversa** enfatiza el recurso de las tecnologías de la información y la comunicación para armar estrategias didácticas que incrementen sustancialmente el protagonismo de los estudiantes y la vertiente práctica y aplicada de los programas formativos.

Los **PIME** son proyectos que repercuten notablemente en el desarrollo de una docencia de carácter más activo, destinada a la mejora de la calidad del aprendizaje de los estudiantes.

Los **EICE** son equipos estables de profesores, de un mismo ámbito disciplinar o de diferentes ámbitos, que comparten objetivos comunes de innovación e investigación educativa y que constituyen un motor de cambio y generación de conocimiento sobre la enseñanza universitaria.

En suma, todas estas acciones tienen la pretensión de seguir profundizando y mejorando de forma significativa las propuestas de innovación que se llevan a término en la UPV, reflejando los últimos avances en metodologías, diferentes escenarios de aprendizaje, sistemas de evaluación... con el fin de mejorar sustancialmente la calidad de las enseñanzas que se imparten en orden a alcanzar la excelencia.

## OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA A+D

En esta nueva convocatoria se propone continuar con la etapa ya comenzada el curso anterior, con el fin de afianzar ese salto cualitativo en los programas de innovación educativa y, consecuentemente, en las titulaciones de la UPV.

Con este marco, los objetivos que se plantean siguen en la misma línea que la convocatoria anterior:

a) Promover el desarrollo de proyectos **dirigidos de forma clara y directa a la mejora del aprendizaje**, entendiendo que este propósito consiste, especialmente, en:

   - Propiciar que los estudiantes alcancen un aprendizaje en profundidad frente a los aprendizajes superficiales.
   - Promover aprendizajes que contemplen el desarrollo de habilidades cognitivas de alto nivel frente a los modelos tradicionales basados en la acumulación de conocimientos y los procedimientos memorísticos y reproductivos.
   - Fomentar la adquisición de aprendizajes dirigidos a la transferencia del conocimiento a la vida real y profesional frente a los modelos enciclopedistas y academicistas.
   - Priorizar los aprendizajes que potencien el desarrollo integral de los estudiantes que integren aspectos tanto académicos como sociales, éticos, ecológicos … en suma, que focalicen el desarrollo de todas las competencias tanto específicas como transversales que conforman los planes de estudios.

b) Incentivar un enfoque que ponga en valor el **trabajo cooperativo en la innovación educativa**, trascendiendo las experiencias aisladas y en solitario, dando cabida a proyectos desarrollados por equipos e incrementando la **implicación de las Estructuras Responsables de Títulos (ERT).**

c) Proporcionar apoyo y reconocimiento institucional a aquellos **grupos de profesores** que tengan previsto iniciar y/o continuar procesos de cambio e innovación educativa bajo el paraguas de los **EICE**.

d) Apoyar el desarrollo de proyectos que se propongan **avanzar en una docencia profesionalizada y académica,** basada en la experimentación y en un proceso sistemático de análisis de la propia docencia y de sus efectos en el aprendizaje de los estudiantes, basado en evidencias y resultados que sean comunicados y, por tanto, susceptibles de revisión crítica por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria.

e) Impulsar proyectos que se **alineen claramente con los retos clave que se plantea el Plan Estratégico de la UPV,** lo que reclama avanzar hacia modelos de formación que logren que sus estudiantes adquieran las competencias necesarias para poder tener una adecuada inserción laboral.

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONVOCATORIA A+D

Esta propuesta conjunta de "Aprendizaje y Docencia" se articula en tres convocatorias:

1. **Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME)**
   *Desde el 21 de mayo hasta 21 de junio de 2019*
2. **Equipos de Innovación y Calidad Educativa (EICE)**
   *Desde el 21 de mayo hasta 21 de junio de 2019*
3. **Proyecto Docencia Inversa**
   *Desde el 1 de julio hasta el 25 de julio de 2019*

Organizativamente, cada uno de ellos se gestiona de forma separada y con **fechas diferentes**.

## FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA A+D

Las ayudas previstas en la presente convocatoria se concederán con cargo al crédito disponible a tal efecto en el presupuesto de 2019 de la oficina gestora 005050000, hasta un importe máximo total de 170.000 euros.

## DISPOSICIÓN FINAL

La Convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por la persona interesada en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 21 de mayo de 2019

*Vicerrectorado de Recursos Digitales y Documentación*

*Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación*

# CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA (Convocatoria PIME UPV 2019)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación (VECA) con el apoyo de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Innovación (CESPIME) y del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), el año pasado inició una nueva etapa con la convocatoria A+D, con el propósito de impulsar una mejora en la calidad de los Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME), apostando por un mayor liderazgo institucional en los procesos de innovación educativa. En particular, impulsando el **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)/Aprendizaje Orientado a Proyectos (AOP)** en las titulaciones de la UPV.

El ABP es una metodología educativa que proporciona experiencias de aprendizaje que involucran al estudiante en un proyecto complejo y significativo con el propósito de solucionar problemas reales, o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades, favoreciendo así el desarrollo de competencias específicas y transversales. En este sentido, para realizar un proyecto se necesita integrar el aprendizaje de varias áreas y materias/asignaturas, superando, así, un aprendizaje fragmentado. Consecuentemente, deben entenderse los proyectos como componentes centrales y no periféricos al currículo, con una duración aproximada de un semestre o un curso completo (admitiendo variantes).

## 2. LÍNEAS DE INNOVACIÓN

Los Proyectos de Innovación y Mejora Educativa que contempla esta convocatoria se desarrollarán dentro de los TÍTULOS OFICIALES de la UPV, deberán tener un carácter aplicado y estar claramente orientados a la mejora del aprendizaje de los estudiantes, favoreciendo la adquisición de competencias.

En esta convocatoria se presentan tres grandes ámbitos temáticos, con sus correspondientes líneas de actuación y modalidades de participación (A y/o B). Véase un avance en la siguiente tabla:

| ÁMBITOS TEMÁTICOS | Modalidad A | Modalidad B |
|---|---|---|
| **1. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS EN LOS TÍTULOS** | | |
| 1.1. Rediseño curricular de la titulación | X | |
| 1.2. Escenarios formativos de aprendizaje activo | X | X |
| 1.3. Evaluación orientada al aprendizaje | X | X |
| **2. INCORPORACIÓN DE LOS ODS EN LA UPV** | | |
| 2.1. Incorporación de los ODS en la UPV | X | X |
| **3. USO DE LAS TIC PARA UN APRENDIZAJE DE CALIDAD** | | |
| 3.1. Analítica del Aprendizaje *(Learning Analytics)* | X | X |
| 3.2. Fomento del aprendizaje a través de la aplicación de diferentes entornos digitales | X | X |

A continuación, para cada ámbito se describe cada una de las líneas de actuación:

## 1. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS EN LOS TÍTULOS

Se presentan las siguientes líneas:

### 1.1. Rediseño curricular de las titulaciones

Se trata de proyectos que revisen el diseño de los títulos para lograr una mejor aproximación a un modelo de formación en competencias. El procedimiento a seguir podría incluir los siguientes puntos:

1. Revisión de las competencias definidas en el título.
2. Descomposición de las competencias del título en resultados de aprendizaje.
3. Establecimiento de los niveles de dominio de cada una de las competencias para lograr criterios comunes de evaluación de las mismas.
4. Atribución de los resultados de aprendizaje a los módulos/materias/asignaturas que trabajan cada una de las competencias.
5. Dimensionar el plan de estudios tomando como criterio la dedicación de los estudiantes en un período temporal determinado.

6. Realización de propuestas metodológicas y de evaluación para el título en las que se ponga en valor la coherencia curricular entre: competencias → resultados de aprendizaje → evaluación → actividades de aprendizaje.
7. Implantación de un sistema de seguimiento del proceso de adquisición de las competencias.

## 1.2. Escenarios formativos de aprendizaje activo

Proyectos que diseñen, desarrollen y evalúen metodologías complejas y cercanas a la realidad, que favorezcan experiencias de aprendizaje de alto impacto educativo, la integración de conocimientos, la transferencia de lo aprendido a la realidad profesional, etc. En estos proyectos la evaluación tiene que ser acorde a la metodología planteada, con tareas auténticas que muestren el progreso en el aprendizaje de las competencias. Algunas de las metodologías que favorecen este aprendizaje activo e integrado del estudiante son:

1.2.1. **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP/AOP).** Se presenta como una línea de actuación prioritaria en la UPV.

1.2.2. **Otras metodologías activas**: aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en problemas, estudio de casos, etc.

1.2.3. **Propuestas que faciliten el tránsito de secundaria a la universidad**, que implementen y evalúen estrategias que favorezcan la adaptación del estudiante, mejore su éxito y evite el abandono.

## 1.3. Evaluación orientada al aprendizaje de competencias

Proyectos que implanten estrategias de evaluación alternativas a las tradicionales para evaluar el aprendizaje de las competencias. Algunas de estas estrategias pueden ser:

1.3.1. **Incorporación de los estudiantes en procesos de evaluación**: autoevaluación, evaluación entre iguales, co-evaluación (evaluación compartida), etc.

1.3.2. **Retroalimentación de calidad**: particularizada, detallada, centrada en el progreso del trabajo y desempeño de los estudiantes.

## 2. INCORPORACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN LA UPV

Los ODS (Agenda 2030 de Naciones Unidas) constituyen un marco común, una agenda internacional que debe estar presente en las universidades a todos los niveles. En este sentido, en la UPV se presenta la siguiente línea de actuación:

2.1. Propuestas que implementen y evalúen **experiencias de aprendizaje vinculadas con retos sociales**, sostenibilidad, equidad, género y solidaridad. Este tipo de experiencias se pueden trabajar a través del: **Aprendizaje-Servicio (ApS)**, las prácticas externas, los TFG/TFM, etc.

## 3. USO DE LAS TIC PARA UN APRENDIZAJE DE CALIDAD

Nuestros alumnos universitarios (la llamada Generación "Z") son jóvenes acostumbrados al manejo de las redes sociales y los dispositivos electrónicos en todas las facetas de su vida: socialización, ocio, búsqueda de información y, cómo no, aprendizaje. En este ámbito se pueden presentar proyectos que desarrollen algunas de estas líneas:

### 3.1. Analítica del Aprendizaje[1] *(Learning Analytics)*

Proyectos que realicen medición, recopilación, análisis y presentación de datos sobre los estudiantes, sus contextos y las interacciones que se generan en un entorno virtual, con el fin de comprender el proceso de aprendizaje que se está desarrollando y optimizar el entorno en el que se produce. Estas interacciones mencionadas abarcan todos los niveles; estudiante-profesor, estudiante-contenido y también entre estudiantes.

### 3.2. Fomento del aprendizaje de los estudiantes a través de la aplicación de diferentes entornos digitales

Proyectos que utilicen entornos colaborativos, redes sociales, recursos multimedia y todo tipo de herramientas al servicio del aprendizaje, potenciando la implicación del estudiante en la asignatura y, en consecuencia, su aprendizaje.

[1] En estos proyectos se requiere el estricto cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos) y se recomienda que las ERT estén informadas del desarrollo y resultados del proyecto.

## 3. MODALIDADES

Se establecen dos modalidades de participación en esta convocatoria, con los siguientes requisitos:

### MODALIDAD A:
### PROYECTOS DE INNOVACIÓN CURRICULAR INSTITUCIONAL

El proyecto consistirá en el diseño e implementación de una experiencia innovadora que alcance a todos los estudiantes de **un curso, de un semestre... de una titulación o titulaciones de una o varias ERT (Estructura Responsable de Título).** Desde este planteamiento se analizará de forma sistemática la enseñanza y sus efectos en el aprendizaje del alumnado, con el objetivo de su implantación futura en los planes de estudios.

Los **requisitos** exigibles a los equipos de esta modalidad son los siguientes:

- Sólo puede plantearse un proyecto institucional **por titulación**.
- El equipo estará constituido por **PDI de la UPV** y, de forma complementaria, eventualmente podrán integrarse otros miembros de la comunidad universitaria. La participación en un PIME estará supeditada a la existencia de una vinculación contractual con la universidad. En caso de que un participante finalice su vinculación con la universidad antes del plazo de finalización del PIME, dejará automáticamente de formar parte del proyecto.
- El proyecto debe estar **coordinado por un PDI,** con vinculación a tiempo completo en la UPV, que será el **responsable** del mismo y hará el papel de interlocutor con los organismos correspondientes.
- Esta modalidad precisa de un **compromiso formal y de un plan de seguimiento** por parte de la/s **Estructura/s Responsable/s del Título (ERT)** o títulos implicados en el proyecto.
- A lo largo del desarrollo del proyecto, esta convocatoria contempla la posibilidad de que la composición del equipo varíe por causas justificadas. La nueva composición deberá cumplir los requisitos anteriormente señalados.

## MODALIDAD B:
## PROYECTOS DE INNOVACION CURRICULAR EN ASIGNATURAS

El proyecto consistirá en el **diseño e implementación** de una experiencia innovadora, en **UNA O VARIAS ASIGNATURAS** de **una o varias titulaciones**.

Los **requisitos** exigibles a los equipos de esta modalidad son los siguientes:

- Estar constituido por un **mínimo de tres PDI de la UPV** o un **mínimo de dos asignaturas con docentes distintos**. De forma complementaria, eventualmente podrán integrarse otros miembros de la comunidad universitaria. La participación en un PIME estará supeditada a la existencia de una vinculación contractual con la universidad. En caso de que un participante finalice su vinculación con la universidad antes del plazo de finalización del PIME, dejará automáticamente de formar parte del proyecto.
- El proyecto debe estar **coordinado por un PDI**, con vinculación a tiempo completo en la UPV, que será el **responsable** del mismo y hará el papel de interlocutor con los organismos correspondientes.
- La/s **Estructura/s Responsable/s de Título/s (ERT)** debe/n conocer el proyecto y autorizar su realización.
- A lo largo del desarrollo del proyecto, esta convocatoria contempla la posibilidad de que la composición del equipo varíe por causas justificadas. La nueva composición deberá cumplir los requisitos anteriormente señalados.

## 4. SOLICITUDES

Los proyectos se planificarán para que se lleven a cabo prioritariamente durante **DOS CURSOS ACADÉMICOS**, si bien podrán contemplarse propuestas que se hayan programado para desarrollarse durante un curso académico.

Aspectos a tener en cuenta:

- Se podrá estar participando en un **máximo de dos proyectos de modalidad B.**

- Únicamente se podrá ser **responsable de un proyecto**, ya sea de modalidad A o de B.
- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **21 de junio de 2019**.
- Desde la fecha de publicación de la convocatoria se abrirá un **período de asesoramiento** para aquellos solicitantes que quieran consultar cualquier tipo de duda relacionada con el proyecto en sí o con la aplicación de la intranet. Podrán dirigirse al correo electrónico: PIMEs@upv.es.
- Las solicitudes se presentarán a través de la **intranet**, siguiendo los siguientes pasos (Polimedia Plus de ayuda a la tramitación del PIME):

  4.1. El responsable del proyecto tiene que entrar en su **intranet** → Servicios → **Instituto de Ciencias de la Educación** → "**Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME)**"

  4.2. Cumplimentar los **datos básicos** que se indiquen en los campos, tales como: título del proyecto, resumen, datos identificativos, selección del ámbito y línea de innovación, inclusión de los participantes, titulaciones y asignaturas involucradas.

  4.3. Subir la **memoria** de solicitud del proyecto de innovación según modelo facilitado en la web del ICE:

  - Modalidad **A.** Proyectos de innovación curricular institucional.
  - Modalidad **B.** Proyectos de innovación curricular en asignaturas.

- **PERÍODO DE AUTORIZACIÓN:** las **Estructuras Responsables de Títulos** (ERT) correspondientes (grado y/o máster) **autorizarán**, a través de sus órganos colegiados, la puesta en marcha del proyecto en el que aparezca cualquier asignatura correspondiente al grado/máster del que es responsable. Pasos a seguir:
  - La persona designada por la ERT entrará en su **intranet** →Servicios →**Instituto de Ciencias de la Educación** → "**Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME)**"
  - El **28 de junio** aparecerá un listado de los PIME para trasladar a la comisión correspondiente (Junta de Centro/Comisión

Permanente/Comisión Académica/Consejo de Departamento, etc.) para proceder a su autorización.

- Una vez autorizado por la Comisión correspondiente, la persona designada por la ERT **entrará a la intranet a chequear la validación del PIME.**
- Tiempo de finalización de este período de autorización: **12 de julio**. Es imprescindible obtener la autorización para poder llevar a trámite el PIME.

## 5. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

La evaluación y resolución de los proyectos será realizada por la CESPIME de la UPV en el plazo máximo de un mes tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

La CESPIME emitirá un informe de valoración de cada uno de los proyectos presentados y resolverá en consecuencia comunicando la decisión que proceda al responsable de cada proyecto. Asimismo, la Comisión revisará que el proyecto se adecue a los objetivos y prioridades de la convocatoria.

La evaluación se realizará conforme a los siguientes **criterios** de puntuación:

| *Criterios* | *Puntuación* |
|---|---|
| **1. Alcance del proyecto:**<br>▸ Número de Titulaciones implicadas.<br>▸ Número de docentes participantes.<br>▸ Número de asignaturas involucradas.<br>▸ Número de alumnos sobre quienes repercutirá la innovación.<br>▸ Número de Departamentos implicados. | **Hasta 5 puntos** |
| **2. Análisis de la situación:**<br>▸ Calidad y rigor del análisis de la situación actual de partida, con aportación de evidencias empíricas que lo justifiquen.<br>▸ Revisión de la literatura disponible relacionada con la innovación. | **Hasta 15 puntos** |

| *Criterios* | *Puntuación* |
|---|---|
| **3. Finalidad y objetivos:**<br>▸ Precisión en la definición de los objetivos a alcanzar y viabilidad de los mismos.<br>▸ Coherencia entre los objetivos y la finalidad. | **Hasta 15 puntos** |
| **4. Plan de trabajo y difusión:**<br>▸ Coherencia del plan de trabajo:<br>- Cronograma de tareas y etapas.<br>- Responsabilidades asumidas por los participantes.<br>- Plan de seguimiento del proyecto (cuándo y cómo).<br>- Plan de difusión<br>▸ Sostenibilidad del proyecto en relación a:<br>- Los recursos materiales que se precisan para su realización.<br>- Los esfuerzos personales que se requieren. | **Hasta 20 puntos** |
| **5. Evaluación:**<br>▸ Justificación de los indicadores y evidencias que se van a utilizar para valorar el logro de los objetivos planteados.<br>▸ Rigor y coherencia metodológica en la obtención y tratamiento de la información:<br>- Descripción de los procedimientos/instrumentos de recogida de información.<br>- Tratamiento y análisis de los datos. | **Hasta 20 puntos** |
| **6. Impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje**:<br>▸ Resultados esperados (mejoras concretas).<br>▸ Adecuación al contexto de actuación.<br>▸ Transferibilidad de la experiencia a otros grupos de alumnado. | **Hasta 20 puntos** |

| *Criterios* | *Puntuación* |
|---|---|
| **7. Información curricular relevante en materia de innovación educativa del equipo:**<br>▸ Publicaciones realizadas por sus integrantes directamente vinculadas con el tema objeto del presente proyecto.<br>▸ Participación en Equipos de Innovación y Calidad Educativa (EICE).<br>▸ Otras publicaciones en materia de innovación educativa. | **Hasta 5 puntos** |

## 6. FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Las ayudas otorgadas podrán ser:

- **De tipo económico**: las ayudas económicas otorgadas a los proyectos contemplan exclusivamente partidas destinadas a:
    - Difusión de las experiencias en los foros pertinentes.
    - Formación vinculada con la innovación propuesta en el proyecto.
- **De apoyo institucional** por parte de los servicios de la UPV con competencia en estos ámbitos: formación y asesoramiento a proporcionar por el ICE en colaboración con los miembros de la CESPIME.
- En ningún caso podrá encaminarse la ayuda al pago directo a PDI de la UPV.

## 7. CAUSAS DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

La constatación de la existencia de cualquier supuesto de incumplimiento de las condiciones que motivaron la concesión de la ayuda dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas al VECA de la UPV.

# 8. SEGUIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PIME APROBADOS

## 8.1. Seguimiento

- A cada proyecto aprobado se le asignará un miembro de la CESPIME y del ICE en orden a facilitar la supervisión del desarrollo del mismo.
- El responsable del proyecto deberá velar por el buen funcionamiento del equipo de trabajo. En este sentido, las **altas** y **bajas** de miembros del equipo durante el transcurso del desarrollo del proyecto deberán ser solicitadas por escrito al Director del ICE, por correo electrónico a <PIMEs@upv.es> debiendo estar debidamente justificadas. Habrá dos períodos para **solicitar altas**: **del 1 de septiembre al 15 de octubre**, y del **1 de febrero al 1 de marzo**. Queda a criterio de la CESPIME la resolución de dichas solicitudes.
  Además, el responsable (o componente del grupo en quien delegue) deberá asistir a las reuniones de seguimiento establecidas por la CESPIME y comunicar en la forma que se le requiera el desarrollo del proyecto a lo largo del mismo.
- Los proyectos de dos años, **al finalizar su primer año** se les requerirá preceptivamente un **informe de seguimiento** que incluya evidencias de las acciones llevadas a cabo.
- En la Modalidad A, el informe anual debe llegar avalado por la/s ERT correspondiente/s.

## 8.2. Evaluación del proyecto

- Al finalizar el proyecto, durante la primera quincena del mes de septiembre de 2020, resultará preceptiva la presentación de una memoria final.
- En esta memoria se tienen que presentar evidencias claras, observables y medibles de las mejoras obtenidas en el aprendizaje de los estudiantes.
- En la modalidad A: además de la memoria final, se presentarán las mejoras derivadas del PIME, tanto en las guías docentes como en los informes de gestión de los títulos involucrados.

### 8.3. Certificación

- A cada uno de los docentes de la UPV que hayan participado en los proyectos que cumpla con los requisitos del programa, previo aval del responsable del PIME, se le expedirá un documento acreditativo de su participación en el proyecto, una vez **valorada favorablemente la memoria de resultados** por la CESPIME.
- La obtención del **informe favorable de la CESPIME** será requisito necesario para que el proyecto pueda figurar en **SENIA** y en el **IAD** de cada uno de los docentes de la UPV que hayan participado en el proyecto.

### 8.4. Difusión de los resultados

- En todas las acciones de difusión debe hacerse constar a la UPV, en específico al VECA (*Convocatoria A+D. Proyectos de Innovación y Mejora Educativa)*, como entidad financiadora del proyecto.
- Una vez entregado el informe final del proyecto, la CESPIME valorará la posibilidad de difundir los resultados de los proyectos para la comunidad universitaria a través de la vía que considere oportuna.
- El hecho de participar en esta convocatoria implica que los beneficiarios de las ayudas consienten tácitamente que las obras resultantes del proyecto sean publicadas en los diferentes repositorios institucionales de la UPV.

## 9. DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de explotación de las obras derivadas del proyecto: formulario de solicitud, memoria final, materiales docentes, etc. quedan sujetos a la normativa vigente sobre **derechos de autor** de la UPV.

# CONVOCATORIA DE CREACIÓN DE UNA RED DE EQUIPOS DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA (Convocatoria EICE UPV 2019)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La formación de la red de Equipos de Innovación y Calidad Educativa (EICE) de la UPV es una iniciativa del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación (VECA), apoyada por el del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) y la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Innovación y mejora Educativa (CESPIME). Nació en el curso 2010, con la pretensión de dar apoyo institucional a todo el profesorado que deseara contribuir al desarrollo de nuevos escenarios y formatos educativos que reviertan en la mejora del aprendizaje de los estudiantes.

En la actualidad, con esta nueva convocatoria se pretende animar la creación de nuevos grupos y actualizar los ya existentes, formando una red colaborativa de profesorado que contribuya de manera significativa a la innovación educativa.

En esta línea, nuestra red de EICE girará en torno a cuatro ejes temáticos, relacionados con la experimentación de metodologías de enseñanza-aprendizaje desde una perspectiva innovadora; estrategias de evaluación auténticas para el desarrollo de competencias; investigación y desarrollo de las competencias transversales UPV; y el fomento y experimentación en el uso de las TIC para favorecer un aprendizaje de calidad.

## 2. DEFINICIÓN DE UN EICE

Los EICE son equipos de profesores, estables, de un mismo ámbito disciplinar o de diferentes ámbitos, que comparten objetivos comunes de innovación e investigación educativa y que constituyen un motor de cambio y generación de conocimiento sobre la enseñanza universitaria en la UPV.

El equipo se constituye a partir de un mínimo de 4 PDI, con vinculación a tiempo completo en la UPV.

## 3. EJES TEMÁTICOS

Los ejes temáticos integran las líneas de actuación de los equipos. Todas las propuestas de innovación e investigación educativa tienen que girar en torno a uno de los cuatro ejes temáticos propuestos:

| EJES TEMÁTICOS |
| --- |
| 1. **Escenarios formativos de aprendizaje activo** |
| 2. **Estrategias de evaluación alternativas (auténticas) para el desarrollo de competencias** |
| 3. **Desarrollo de las competencias transversales UPV** |
| 4. **Uso de las TIC para un aprendizaje de calidad** |

### 1. Escenarios formativos de aprendizaje activo

Equipos que investiguen, desarrollen y evalúen metodologías complejas y cercanas a la realidad, que favorezcan el aprendizaje de competencias, promoviendo experiencias de aprendizaje de alto impacto educativo, la integración de conocimientos, la transferencia de lo aprendido a la realidad profesional, etc. El equipo pondrá su foco de atención principal en una de las siguientes líneas de actuación:

1.1. Aprendizaje cooperativo
1.2. Aprendizaje orientado a proyectos
1.3. Aprendizaje basado en problemas
1.4. Estudios de casos
1.5. Comunidades de aprendizaje
1.6. Simulación y juego
1.7. Aprendizaje-Servicio
1.8. Tutoría (tutoría de carrera, entre iguales, *peer review*…)

## 2. Estrategias de evaluación alternativas (auténticas) para el desarrollo de competencias:

Equipos que investiguen e implanten estrategias de evaluación alternativas a las tradicionales para evaluar el aprendizaje de las competencias. El equipo pondrá su foco de atención principal en una de las siguientes líneas de actuación:

2.1. Actividades de evaluación multidisciplinares
2.2. Participación de los estudiantes en la evaluación: autoevaluación, evaluación entre pares, …
2.3. Retroalimentación de calidad (prospectiva, orientadora…).

## 3. Desarrollo de las competencias transversales UPV

Equipos que investiguen y desarrollen aspectos relacionados con el aprendizaje y evaluación de una de las competencias transversales (CT) UPV:

3.1. CT-01. Comprensión e integración
3.2. CT-02. Aplicación y pensamiento práctico
3.3. CT-03. Análisis y resolución de problemas
3.4. CT-04. Innovación, creatividad y emprendimiento
3.5. CT-05. Diseño y proyecto
3.6. CT-06. Trabajo en equipo y liderazgo
3.7. CT-07. Responsabilidad ética, medioambiental y profesional
3.8. CT-08. Comunicación efectiva
3.9. CT-09. Pensamiento crítico
3.10. CT-10. Conocimiento de problemas contemporáneos
3.11. CT-11. Aprendizaje permanente
3.12. CT-12. Planificación y gestión del tiempo
3.13. CT-13. Instrumental específica

Se indicará la CT UPV que sea el foco del equipo, aunque se puedan desarrollar aspectos de otras, y se trabajarán las siguientes líneas de acción:

3.a) Elaboración de materiales, formativos e informativos, tanto para profesorado como para estudiantes.

3.b) Mejora de las rúbricas institucionales de evaluación.

3.c) Desarrollo de tipos de acciones formativas coherentes con la CT, tanto en el ámbito curricular como en el extracurricular.

3.d) Estudios relacionados con la implantación de la CT en la UPV.

**4. Uso de las TIC para un aprendizaje de calidad:**

Equipos que investiguen y desarrollen aspectos relacionados con el uso de las TIC en la mejora del aprendizaje de los estudiantes. Un equipo centrará su foco de atención principal sobre una de las siguientes líneas:

4.1. Analítica del Aprendizaje *(Learning Analytics)*
4.2. Entornos colaborativos
4.3. Redes sociales
4.4. Propuestas para la formación on-line
4.5. Docencia inversa

## 5. SOLICITUD

- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **21 de junio de 2019**.
- Durante el mes de junio se abrirá un **período de asesoramiento** para aquellos solicitantes que quieran consultar cualquier tipo de duda relacionada con la formación/actualización de un EICE o con la aplicación de la intranet. Podrán dirigirse al correo electrónico: EICEs@upv.es.
- Las solicitudes se presentarán a través de la **intranet**, siguiendo los siguientes pasos (Polimedia Plus de ayuda a la tramitación del EICE):
    1. El coordinador del EICE tiene que entrar en su **intranet** → Servicios →Instituto de Ciencias de la Educación → "**Equipos de Innovación y Calidad Educativa (EICE)**"
    2. Cumplimentar los **datos básicos** que se indiquen en los campos de la aplicación Montán, tales como: acrónimo, denominación del EICE, palabras clave, breve resumen, datos identificativos del coordinador, incorporación de participantes, selección de la línea de innovación, justificación de la constitución/actualización del EICE, objetivos, plan de trabajo y currículum del equipo relacionado con la línea de actuación de la propuesta (recuerda "guardar cambios").

## 6. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

La evaluación y resolución de las propuestas será realizada por la CESPIME de la UPV en el plazo máximo de un mes tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

La CESPIME emitirá un informe de valoración de cada una de las propuestas presentados y resolverá en consecuencia comunicando la decisión que proceda al coordinador de la propuesta de EICE.

La evaluación se realizará conforme a los siguientes **criterios** de puntuación, obteniendo como máximo una puntuación de 10.

| *Criterios* | *Puntuación* |
|---|---|
| 1. **Justificación:**<br>▸ Propuesta justificada, mostrando la necesidad real, interés, expectativas y/o motivación por la constitución del Equipo.<br>▸ En el caso de actualización, propuesta justificada en función de lo realizado anteriormente, su compromiso con el equipo y su motivación por seguir profundizando en materia de innovación educativa. | **Hasta 1 punto** |
| 2. **Objetivos:**<br>▸ Precisión en la definición de los objetivos a alcanzar y viabilidad de los mismos. | **Hasta 2 puntos** |
| 3. **Plan de trabajo:**<br>▸ Coherencia del plan de trabajo anual:<br>- Cronograma de tareas y etapas.<br>- Responsabilidades asumidas por los participantes.<br>▸ Sostenibilidad del proyecto en relación a:<br>- Los recursos materiales que se precisan para su realización.<br>- Los esfuerzos personales que se requieren. | **Hasta 4 puntos** |

| *Criterios* | *Puntuación* |
|---|---|
| 4. **Impacto en la comunidad universitaria**:<br>▸ Productos esperados.<br>▸ Transferibilidad de la experiencia a otros contextos. | **Hasta 2 puntos** |
| 5. **Información curricular relevante en materia de innovación educativa del equipo:**<br>▸ Publicaciones realizadas por sus integrantes directamente vinculadas con el tema objeto del presente proyecto.<br>▸ Otras publicaciones en materia de innovación educativa. | **Hasta 1 punto** |

## 7. GESTIÓN/FUNCIONAMIENTO DE UN EICE

Un PDI coordinará el EICE durante un curso académico. El coordinador del EICE podrá dar de alta y baja a los componentes del equipo en cualquier momento a través de su intranet.

Cabe la posibilidad de cambiar de coordinador del equipo. Este cambio lo hará el coordinador actual a través de su intranet, se dará de baja como coordinador y dará de alta al actual.

Una misma persona no puede pertenecer a dos equipos, aunque sí podrá colaborar con otros equipos.

## 8. CRITERIOS DE RENOVACIÓN

Como criterio de renovación y permanencia, cada equipo debe presentar una **memoria de actividades** al finalizar el curso, según plantilla facilitada por el ICE. Además, se valorará que presente, al menos, **una de las siguientes producciones**:

- Una **comunicación** en congresos nacionales o internacionales propios del ámbito de interés preferente en el que está trabajando el equipo.
- Aportar a la comunidad universitaria una "**buena práctica**" desarrollada por el Equipo, que se publicará en el portal de innovación de la UPV.

Corresponde al coordinador del EICE subir la documentación en la intranet en los plazos que se comunique en su momento.

## 9. SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN

### 9.1. Seguimiento

- A cada equipo aprobado se le asignará un miembro de la CESPIME y del ICE para realizar un seguimiento del equipo.
- El coordinador del EICE deberá velar por el buen funcionamiento del equipo de trabajo. Además, el coordinador (o componente del grupo en quien delegue) deberá asistir a las reuniones de seguimiento establecidas por la CESPIME.
- En cualquier momento, el coordinador podrá solicitar asesoramiento y formación al ICE para el adecuado desarrollo de las propuestas. Para ello se dirigirá al correo institucional: EICEs@upv.es

### 9.2. Certificación

- Se expedirá un documento acreditativo de participación en el EICE, una vez **valorada favorablemente** la memoria de actividad anual.
- La obtención del **informe favorable de la CESPIME** será requisito necesario para que el equipo pueda figurar en **SENIA** y en el **IAD** de cada uno de los docentes de la UPV que hayan participado en el equipo.

## 10. DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de explotación de las obras derivadas del equipo: formulario de solicitud, memoria de actividades, materiales docentes, etc. quedan sujetos a la normativa vigente sobre **derechos de autor** de la UPV.

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

# CONVOCATORIA PROYECTO DOCENCIA INVERSA
# UPV 2019

## 1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Desde el curso académico 2014-2015, la UPV, a través del Vicerrectorado de Recursos Digitales y Documentación (VRED), viene impulsando la implantación de la metodología de Docencia Inversa en diferentes asignaturas de las titulaciones ofertadas en nuestra universidad.

El proyecto Docencia Inversa se basa en impartir las clases bajo un modelo que integra las metodologías de *"Flipped Classroom"* y *'Blended Learning'*, junto a las tecnologías de producción de contenidos docentes. Los profesores, en su mayor parte, utilizan vídeos (ya existentes o producidos para la ocasión con tecnología propia de la UPV), que el alumno visualiza y estudia en su casa junto con otros materiales que el profesor estime oportuno. Se dedica el tiempo de clase a profundizar en esos contenidos, debatir sobre los mismos y aplicarlos. De esta forma, el profesor puede hacer un seguimiento más detallado del alumno; las clases son mucho más prácticas y hay una interacción total con el alumno, lo que facilita a cada alumno aprender a su ritmo y redunda en su rendimiento.

El objetivo principal es conseguir un mejor aprendizaje por parte de los alumnos, así como **involucrar al alumno en su propio proceso formativo, hacerlo responsable de su aprendizaje, y a la vez, conseguir despertar en él la motivación por aprender**, por formarse en competencias, no sólo las propias de la materia, sino también en otras competencias transversales que le ayudarán a ser mejor profesional cuando acceda al mundo laboral.

## 2. CONDICIONES DEL PROGRAMA

La financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria recogida en las bases generales del plan de Innovación Educativa A+D para el curso académico 2019-2020.

La participación en el programa supone recibir un incentivo en forma de IAD. Adicionalmente, es posible solicitar un incentivo económico.

Tanto para recibir el incentivo IAD, como el económico, la solicitud de participación comporta que el profesor acepta que sus contenidos de la plataforma poliformaT sean revisados por los encargados de valorar el informe final, con objeto de verificar aquello que sea estrictamente necesario para asignar los incentivos correspondientes.

## 3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán solicitar participar en el programa los profesores funcionarios y contratados de la Universitat Politècnica de València en activo.

## 4. SOLICITUDES

El plazo para realizar la solicitud de participación en el plan de Innovación Educativa A+D, en la modalidad de proyecto de docencia inversa y poder optar a recibir el incentivo IAD y, adicionalmente, el incentivo económico, será desde el 1 de julio hasta el 25 de julio de 2019, ambos inclusive. La Comisión de Docencia Inversa (CODIN) podrá acordar la apertura de un segundo plazo en los meses de septiembre/octubre en base al número de solicitudes registradas durante este primer plazo.

### A. PARA INCENTIVO IAD

El incentivo IAD se solicita a título personal por el profesor. El profesor debe realizar su solicitud en los plazos establecidos, en su intranet, en el apartado *Docencia / Desarrollo / Docencia Inversa / Solicitud participación proyecto Docencia Inversa*. No será necesario presentar ninguna documentación en el registro general de la universidad.

### B. PARA INCENTIVO ECONÓMICO

El programa prevé, adicionalmente, un incentivo económico por asignatura para aquellos que deseen solicitarlo. Para solicitar este incentivo económico adicional por asignatura, todos los profesores participantes en la solicitud deben haber realizado previamente su inscripción en el Plan Docencia Inversa para recibir IAD.

Los solicitantes del incentivo económico presentarán su solicitud para impartir UNA ASIGNATURA. En caso de que la asignatura sea impartida por varios profesores que deseen adherirse al proyecto, la inscripción de la asignatura la realizará uno de los profesores participantes, pero deberá incluir a todos los profesores que deseen participar en el proyecto impartiendo dicha asignatura, especificando el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Si un mismo profesor desea impartir más de una asignatura con la metodología Docencia Inversa, deberá realizar tantas solicitudes como asignaturas desee impartir. En cualquier caso, el incentivo económico a recibir sumado de todas las asignaturas solicitadas, no podrá exceder del máximo establecido en la presente convocatoria por profesor.

Se podrá solicitar el incentivo económico adicional mediante el formulario disponible en la intranet "Solicitud participación proyecto Docencia Inversa" (apartado *Docencia / Desarrollo / Docencia Inversa / Solicitud participación proyecto Docencia Inversa*). No será necesario presentar ninguna documentación en el registro general de la universidad.

## 5. EVALUACION Y RESOLUCIÓN

La Comisión de Docencia Inversa velará por la correcta implantación de la metodología en aquellas asignaturas participantes en el proyecto. En el momento de la inscripción, el solicitante declarará el grado de cumplimiento de los distintos ítems calificables presentados en este apartado. La comisión podrá requerir evidencias al profesor durante la impartición de la asignatura sobre todos los aspectos valorables declarados.

Para evaluar el desempeño y la correcta implantación de la docencia inversa en la asignatura propuesta, se revisarán y puntuarán los siguientes elementos:

- *Para las solicitudes que soliciten estrictamente el reconocimiento en forma de IAD:* El profesor, a la finalización del cuatrimestre correspondiente, emitirá un informe del desempeño de su docencia inversa que contendrá los ítems referidos a continuación en el apartado A. ITEMS OBLIGATORIOS.

- *Para las solicitudes que hayan solicitado el reconocimiento económico adicional:* El profesor, a la finalización del cuatrimestre correspondiente, emitirá un informe del desempeño de su docencia inversa que contendrá los ítems referidos a continuación en los apartados **A. ITEMS OBLIGATORIOS** y **B. IMPARTICIÓN DE LA ASIGNATURA**.

Los informes a emitir por el profesor mencionados anteriormente, se realizarán cumplimentando el formulario correspondiente en el apartado *Docencia / Desarrollo / Docencia Inversa / Solicitud participación proyecto Docencia Inversa* de la intranet.

## A. ITEMS OBLIGATORIOS

**Estos ítems son de obligado cumplimiento para todos los solicitantes**. Las evidencias de estos ítems estarán documentadas necesariamente en la herramienta Lessons de poliformaT, pudiendo adoptar, si lo desea, una plantilla que se proveerá al profesor para completar los apartados requeridos. Para reflejar correctamente todas estas evidencias, se deberá seguir la "Guía de implantación de Docencia Inversa UPV" que el profesor tendrá accesible en el momento de realizar su solicitud.

- **Sesión de presentación** de la metodología al alumno (evidencias documentadas).
- **Participación de los alumnos en la encuesta** que se les remitirá a la finalización del cuatrimestre. Para entender cumplido este requisito, un porcentaje significativo de los alumnos matriculados deberá haber completado la encuesta.
- **Participación del profesor en la encuesta** que se le remitirá a la finalización del cuatrimestre.
- Implantación efectiva de la metodología (**evidencias documentadas de la programación de las actividades en el aula y en casa**)
- **Informe final de la docencia inversa.** Dicho informe se completará en el formulario habilitado a tal efecto en la intranet, y se deberá enviar en los plazos establecidos a la finalización del cuatrimestre correspondiente.

## B. IMPARTICIÓN DE LA ASIGNATURA

| Creación de nuevos materiales (materiales no incentivados previamente en el programa Docencia en Red) | Hasta 3 puntos |
|---|---|
| Creación de vídeos (mínimo 5 vídeos) | 1 punto |
| Creación de contenidos o secuencias didácticas desarrolladas en Lessons/contenidos de poliformaT | 1 punto |
| Creación de dinámicas de aula desarrolladas y fundamentadas según la "Guía de implantación de Docencia Inversa UPV" | 1 punto |
| Otros materiales desarrollados para la impartición mediante metodología docencia inversa | 1 punto |
| **Grado de implantación de la metodología en la asignatura** | **Hasta 4 puntos** |
| **91% – 100%** del temario | 4 puntos |
| **41% – 90%** del temario | 2 puntos |
| **20% – 40%** del temario / solo prácticas | 1 punto |
| **Número de cursos participando en el proyecto e impartiendo la metodología** | **Hasta 3 puntos** |
| 1er año | 3 puntos |
| 2º año y posteriores | 1 punto |
| **Asignaturas que realizan DIN en todos sus grupos** | **Hasta 1 punto** |
| Todos los grupos de la asignatura aplican DIN (solo para aquellas asignaturas que se impartan en varios grupos) | 1 punto |

## 6. FINANCIACIÓN Y AYUDAS

El importe máximo a percibir por profesor, sumadas todas las asignaturas con las que participe en el proyecto, será de 500 €. A su vez, el importe máximo que puede recibir una asignatura será de 600 €, a repartir entre todos aquellos profesores participantes que la impartan.

El incentivo final asignado por asignatura se calculará sumando los puntos obtenidos según el baremo presentado en el apartado 5. EVALUACIÓN Y RESOLUCION y atendiendo a la siguiente tabla:

- 9 – 10 puntos: 100 % (hasta 600 €)
- 5 – 8 puntos: 80 % (hasta 480 €)
- 1 – 4 puntos: 50 % (hasta 300 €)

El incentivo total resultante se entenderá por asignatura, en caso de que dicha asignatura estuviera participada por varios profesores, el incentivo se repartirá proporcionalmente entre ellos según su propuesta en el momento de la inscripción.

Si ocurriera que, en la convocatoria del curso 2019-2020, una vez evaluadas todas las asignaturas participantes en el proyecto para asignar los incentivos económicos correspondientes, el importe total comprometido fuera superior al presupuesto disponible para el Proyecto Docencia Inversa UPV, el incentivo económico será minorado proporcionalmente hasta conseguir que sean incentivadas todas las asignaturas con la dotación económica de la convocatoria.

El incentivo económico se asignará al final del ejercicio económico al profesor mediante un ingreso en el centro de coste que el mismo tenga asignado en su departamento. Dicho ingreso estará no disponible hasta que se evalúe positivamente la participación en el proyecto en el cuatrimestre correspondiente.

## 7. CAUSAS QUE MOTIVAN LA NO DISPOSICIÓN DE LA AYUDA

La constatación de la existencia de cualquier supuesto de incumplimiento de las condiciones que motivaron la concesión de la ayuda supondrá la retirada de la misma del centro del coste.

El solicitante declarará en su inscripción todos aquellos ítems expuestos en el apartado 5. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN que tenga previsto realizar durante la impartición de su asignatura. Esta declaración se utilizará para determinar el incentivo a aplicar, pudiendo la comisión de Docencia Inversa requerir las

evidencias adicionales que confirmen lo declarado y proceder a la retirada o minoración de la ayuda en el caso de no presentar las evidencias oportunas.

## 8. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN

Una vez inscritos y confirmada su participación en el proyecto, los participantes asumirán los siguientes compromisos durante la impartición de la asignatura:

- Debe aplicarse la metodología de docencia inversa en la impartición de la asignatura en el periodo lectivo declarado en la inscripción, haciendo uso de los recursos y tecnologías que pone a su disposición la UPV para hacer efectiva dicha metodología.

- Durante el desempeño de la experiencia se podrán realizar acciones de seguimiento, en forma de reuniones periódicas para compartir experiencias entre todos los participantes y contribuir a la mejora continua.

- El participante se compromete a colaborar en la evaluación de la experiencia que se coordinará desde el VRED (participar en las encuestas, entrevistas si las hubiera, etc.).

- En caso de que durante la impartición de la asignatura las condiciones de evaluación previstas en el apartado 5. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN varíen, el solicitante deberá comunicarlo para proceder a su reevaluación y a la nueva estimación del incentivo económico a asignar.

- El profesor se compromete a enviar un informe a la finalización del cuatrimestre sobre la impartición de la Docencia Inversa. Dicho informe se enviará mediante la aplicación puesta a su disposición en la intranet de la UPV.

- El profesor autoriza a los revisores designados por el VRED para la verificación de la Docencia Inversa, a que accedan a los espacios poliformaT de las asignaturas correspondientes para realizar las verificaciones oportunas sobre los contenidos y materiales puestos a disposición de los alumnos para la Docencia Inversa.

## 9. RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD DE LA IMPLANTACIÓN DE LA METODOLOGÍA

La Comisión de Docencia Inversa propondrá a aquellas asignaturas destacadas por la correcta implantación de la metodología y el uso de buenas prácticas, para recibir un reconocimiento adicional que premie la calidad de la implantación de la metodología. La comisión podrá requerir la elaboración de un informe que detalle la implantación de la metodología en dicha asignatura para resolver la adjudicación final de los reconocimientos.

Se otorgará una primera distinción de 600 € y una segunda distinción de 300 €. Estos incentivos adicionales no computarán en el máximo importe a recibir por asignatura o profesor.

El docente que haya participado en el proyecto y haya recibido una evaluación favorable de su desempeño en el mismo, podrá solicitar la expedición de un documento acreditativo de su participación.

## 10. FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

Se realizará una planificación de la formación necesaria, que será impartida durante los meses de junio y julio para que los profesores que se inicien en la metodología en el curso académico siguiente puedan formarse en la misma previamente.

Asimismo, se pondrá a disposición de los participantes el servicio de asesoramiento en tecnología educativa del ASIC/ICE, con posibilidad de solicitar asesoramiento y tutoría en caso de presentar dudas o problemas en la programación e implantación de la metodología. Se contará además con el correo docencia.inversa@upv.es disponible para tratar las cuestiones referidas a esta convocatoria.

## Convocatoria Apredizaje + Docencia - PIME

Interactivo or no soporta HTML5.

Subtítulos Off

Tu nevegador no soporta HTML5. 00:04:17

Tu nevegador no soporta HTML5. 00:02:15

Tu nevegador no soporta HTML5. 00:04:16

**Competencia Transversal, Innovación, creatividad y emprendimiento** [es]

Tu nevegador no soporta HTML5. 00:04:51

**Competencia Transversal, Instrumental Específica** [es]

Tu nevegador no soporta HTML5. 00:05:08

**Competència transversal. Innovació, creativitat i emprenedoria** [ca]

Tu nevegador no soporta HTML5. 00:09:20

**Convocatoria Apredizaje + Docencia - EICE** [es]

Tu nevegador no soporta HTML5. 00:03:14

**Convocatoria Apredizaje + Docencia - PIME** [es]

Tu nevegador no soporta HTML5. 00:03:25

**De profesor a maestro, la lección magistral participativa** [es]

Tu nevegador no soporta HTML5. 00:07:04

**Elaboración de recursos multimedia para la docencia, Polimedias** [es]

Tu nevegador no soporta HTML5. 00:02:30

**Elaboración de recursos multimedia para la docencia, Polimedias** [es]

Tu nevegador no soporta HTML5. 00:06:30

**Polimedia Plus, Entornos virtuales** [es]

Tu nevegador no soporta HTML5. 00:04:19

**Polimedia Plus, Entornos virtuales a fondo completo** [es]

**Polimedia, Diseño Didáctico** [es]

**Polimedia, Interrogantes** [es]



Universitat Politècnica de València © 2012 · Tel. (+34) 96 387 90 00 · informacion@upv.es

Formación
Innovación e Investigación Educativa
Docencia en Red
Asesoramiento
Encuestas de opinión
Expandir

# Convocatoria de ayudas para Proyectos de Innovación y Mejora Educativa

:: ICE Profesorado :: Convocatoria de ayudas para Proyectos de Innovación y Mejora Educativa ...

## Convocatoria Aprendizaje + Docencia 2019

- **Convocatoria Aprendizaje + Docencia** 490Kb

## Formularios de solicitud PIME 2019:

- **Modalidad A. PROYECTOS DE INNOVACIÓN CURRICULAR INSTITUCIONAL**
- **Modalidad B. PROYECTOS DE INNOVACIÓN CURRICULAR EN ASIGNATURAS**
- **Ayuda para tramitar la solicitud de un PIME (Polimedia Plus)**

## Plantillas para justificar la actividad PIME A+D 2018

- **- PIME ANUAL: Plantilla para redactar la memoria final de resultados.**
- **- PIME BIENAL: Plantilla para justificar la actividad realizada durante su primer año de desarrollo.**

## Memorias de proyectos

- **Memoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa 2017-2018** 13,8Mb
- **Memoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa 2016-2017** 24,7Mb
- **Resumen Memoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa 2015-2016** 5,6Mb
- **Memoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa 2015-2016** 18,7Mb
- **Memoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa 2014-2015** 12,5Mb

## Resolución de convocatorias anteriores

- **Resolución de la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa A+D 2018-2020** 191Kb
- **Resolución de la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa 2017-2018** 168Kb
- **Resolución de la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa 2016-2017** 162Kb
- **Resolución de la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa 2015-2016** 77Kb
- **Resolución de la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa 2014-2015** 18Kb
- **Resolución de la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa 2013-2014** 18Kb
- **Resolución de la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa 2012-2013** 81Kb
- **Resolución de la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa 2011-2012** 24Kb
- **Resolución de la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa 2010-2011** 215Kb